



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 074 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, en su literal d) señala: Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley:

Que, mediante informe N° 341-2016, el Ing. Jorge Villalta, Director de Agua Potable y alcantarillado, da a conocer que la Dirección antes señalada ha realizado un estudio de mejoramiento del sistema de distribución - impulsión de agua potable de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, con personal técnico de la Dirección con la finalidad de resolver en gran parte la deficiencia del servicio de agua potable, con dicho estudio se optimizará el sistema de agua potable, brindando un servicio de calidad, con cantidad suficiente de agua y con ello mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Nueva Loja, por lo que sugiere al señor alcalde y por su intermedio al Seno del Concejo, la priorización y autorización del endeudamiento para la ejecución de la obra: Mejoramiento del Sistema de Distribución -Impulsión de Agua Potable de la ciudad de Nueva Loja, cuyo costo total de financiamiento asciende a 4,876.600.00;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **quince de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 341-2016, de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, sobre priorizar y autorizar endeudamiento del Proyecto mejoramiento del sistema de distribución - impulsión de agua potable de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 341-2016, de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, enviado por el Ing. Jorge Villalta, sobre priorizar y autorizar el

endeudamiento para la ejecución del Proyecto mejoramiento del sistema de distribución - impulsión de agua potable de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, por un valor de 4,876,600,00.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 15, 2016


Sra. Carmen Rumipamba Yánez
SECRETARIA GENERAL (E)